



CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA PARA PROFESIONALES

SUBDIRECTOR DE CENTRO (E) DEL CENTRO INDUSTRIAL DEL DISEÑO Y LA MANUFACTURA DEL SENA REGIONAL SANTANDER

CONSIDERANDO:

Que el Centro Industrial del Diseño y la Manufactura requiere contratar la prestación de servicios profesionales para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que, en consecuencia, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1º del Decreto 2209 de 1998 y compilado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, la Resolución No. 2154 de 2024 y la Directiva Presidencial 08 de 2022;

CERTIFICA

Que revisada la planta de personal del Centro de Formación Profesional, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, esta(e) Subdirección de Centro acredita la inexistencia de personal suficiente que cuente con la idoneidad que requiere el desarrollo de las actividades principales demandadas, lo que implica la contratación del servicio cuyo objeto es: Prestar temporalmente los servicios profesionales, en la Evaluación y Certificación de Competencias Laborales del SENA, y construcción y revisión de instrumentos de evaluación, en la(s) función(es) productiva(s) o área(s) clave: Gestión administrativa y mercadeo, para el cumplimiento de las metas establecidas en este proceso.



Que, por lo anterior, se cumple con el referido supuesto de hecho establecido en la normatividad vigente para justificar la contratación de los servicios requeridos.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Floridablanca, a los treinta (30) días del mes de enero 2025.

WILSON BASTOS DELGADO
Subdirector (E) Centro Industrial del Diseño y la Manufactura

Proyectó: Bety Sofia Cáceres Manrique - Técnico G02 CIDM *BSM*
Revisó: Bety Sofia Cáceres Manrique - Técnico G02 CIDM *BSM*

Anexo: Estudio Previo